



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA
CORREA YAÑEZ CLAUDIA ANDREA,
ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 5805

CHILLÁN VIEJO, 01 AGO 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba Presupuesto Municipal para el 2022.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA DE NOMBRAMIENTO de doña **CORREA YAÑEZ CLAUDIA ANDREA**, de profesión Enfermera, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de agosto de 2022, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2022.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **CORREA YAÑEZ CLAUDIA ANDREA** será de 44 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/fic

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

